

TORREJÓN EL RUBIO

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto Generalm bases de ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2015

Aprobado inicialmente el Presupuesto General, bases de ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2015 mediante acuerdo plenario de fecha 12-11-15 y transcurrido el plazo de 15 días hábiles sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio, bases de ejecución y plantilla de personal del ejercicio 2015 de conformidad con lo dispuesto en el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Siendo su resumen, por capítulos, el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	231.602,71
2	Impuestos Indirectos.	8.686,24
3	Tasas y Otros Ingresos.	106.786,66
4	Transferencias Corrientes.	224.815,38
5	Ingresos Patrimoniales.	15.854,89
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	71.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	658.745,88

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	254.164,43
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	246.130,77
3	Gastos Financieros.	2.900,00
4	Transferencias Corrientes.	19.042,19
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Inversiones Reales.	107.583,69
7	Transferencias de Capital.	16.765,50
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	9.700,00
	TOTAL GASTOS. . . .	656.286,58

Asimismo y conforme lo dispuesto en el art 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

Altos cargos

1 Alcalde. Dedicación parcial.

Personal Funcionario

1 Secretario-Interventor. Grupo A1-A2. 26. Propiedad.

1 Auxiliar-Administrativo. Grupo C2. 18. Propiedad.

1 Auxiliar Policía Local. Grupo C2. 18. Propiedad.

Personal Laboral Temporal (Plazas y denominación)

1 Oficial Infraestructuras Vías.

1 Auxiliar Ayuda Domicilio.

2 Socorristas.

2 Peones Mantenimiento Piscina.

1 Taquillero/a.

Por último y en cumplimiento del art 75.5 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la relación de cargos con dedicación y sus retribuciones, e indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados:

CARGOS

- Alcalde-Presidente: Régimen de dedicación parcial. 800€ líquidos/mes, que se percibirán en 14 mensualidades; doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a los meses de junio y diciembre.

INDEMNIZACIONES

- Por asistencia a comisiones y plenos: 45 euros/sesión.

En Torrejón el Rubio, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde,

Luis Miguel Vacas Blanco.

6935